



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

# NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

0000001

**COPIA**  
**NOTARIA QUINTA**



**Ab. Carlos Vivanco Rojas**  
**NOTARIO QUINTO**  
**DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

<b>2016</b>	<b>23</b>	<b>01</b>	<b>005</b>	<b>P06336</b>
-------------	-----------	-----------	------------	---------------

## **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGA:** COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.

**CUANTIA:** INDETERMINADA Fernanda

#####

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, Abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Público Quinto de este Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres seis

Email: [notaria5tasd@hotmail.com](mailto:notaria5tasd@hotmail.com)

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordoñez Teléfono: 2743 160  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



Cinco-DNTI, RO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece; comparece el señor Ing. **JUAN CARLOS POZO PÉREZ**, de estado civil casado, en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que en copia autentica se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, portador de su cedula de ciudadanía, domiciliado en este Cantón Santo Domingo, capaz según derecho para contratar y obligarse, conocido e identificado por mí, a quien de conocer doy fe; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta la misma que copiada textualmente dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la **COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece el señor Ing. Juan Carlos Pozo Pérez, de estado civil casado, de 36 años de edad, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.**, el mismo que se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionista para celebrar la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

# NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

0000002

estatutos, de conformidad con el acta que se adjunta.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública de constitución simultánea de sociedad anónima, celebrada el 30 de enero del año 2011, ante el Notario Único del cantón Puerto Quito, doctor Marco Albán Núñez, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo cantón el 06 de abril del año 2011, se constituye la compañía HELIXPALMA S.A., b) Compañía que con fecha 10 de febrero del año 2012, realiza el Cambio de Denominación, Modificación de Objeto Social y Reforma de Estatutos, cambios que fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución SC.II.DJC.Q.12.000780, para obtener el nuevo nombre de la compañía a **COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.** debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil el 25 de abril del 2012, en el libro mercantil y de nombramiento, tomo 10, No. de Acta 004, foja 24, repertorio 334. c) Con fecha 26 de Marzo del 2015, ante el notario sexto del cantón Santo Domingo, Dr. Marco Polo Arellano Guerra, se realiza el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.** a ciento treinta mil ochocientos dólares, escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Puerto



Email: [notaria5tasd@hotmail.com](mailto:notaria5tasd@hotmail.com)

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordoñez Teléfono: 2743 160  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



Quito con fecha 09 de Abril del 2015. d) Actualmente La Junta General de accionistas reunida en el domicilio principal de la compañía, celebra junta general extraordinaria y universal de accionistas, con fecha diez de agosto del 2016 y por unanimidad, con arreglo a la Ley estatutaria y demás disposiciones legales, **resuelve aumentar el capital social**

**de la compañía** y por ende reformar sus estatutos en lo concerniente al capital social. **TERCERA: AUMENTO DE**

**CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos

antecedentes, el compareciente en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.**, y,

conformidad con la resolución contenida en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el

diez de agosto del año dos mil dieciséis, declara el aumento de capital de la compañía de Ciento Treinta Mil Ochocientos

Dólares Americanos a **Ciento Setenta y Cinco Mil**

**Ochocientos Dólares Americanos**, dinero que es aportado

en partes igual por Juan Manuel Mesías Pozo Suarez y por Juan

Carlos Pozo Pérez, únicos accionistas de la compañía; y

también la reforma de los Estatutos de la compañía, mismos

que establecerán lo siguiente: **TÍTULO II DEL CAPITAL:**

**ARTICULO CUARTO.-** El Capital Social es de **CIENTO**



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

# NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000003

**SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ciento setenta y cinco mil ochocientos acciones nominativas ordinarias de capital de un dólar cada una, numeradas desde el cero, cero, cero, cero, cero uno a ciento setenta y cinco mil ochocientos, inclusive. Y el artículo Vigésimo Segundo dirá: **ARTICULO VEGESIMO SEGUNDO.- DEL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Compañía es de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES** y se encuentra suscrito y pagado íntegramente, de la siguiente forma: -----CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Juan Manuel Mesias Pozo Suarez	\$65.400,00	\$22.500,00	\$87.900,00	87.900
Juan Carlos Pozo Pérez	\$65.400,00	\$22.500,00	\$87.900,00	87.900
<b>TOTAL</b>	<b>\$130.800,00</b>	<b>\$45.000,00</b>	<b>\$175.800,00</b>	<b>175.800</b>

**CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.**- En mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA INDUSTRIAL**

Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordoñez Teléfono: 2743 160  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

  
**HELIX PAISMA S.A.** y como tal, representante legal, expreso mi voluntad de rendir la siguiente declaración: a) Declaro bajo juramento que la compañía a la que represento no tiene contratos con el Estado ecuatoriano. b) El aporte en numerario con el que se aumenta el capital de la compañía se encuentra debidamente contabilizado y registrado en los libros contables de la compañía. **QUINTA: DEL REGISTRO:** De este Aumento de Capital y Reforma de Estatutos se tomará nota al margen de la escritura original de la Constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la compañía, además se notificará a la Superintendencia de Compañías a fin de surtir los efectos jurídicos correspondientes. Para el efecto el Gerente General está facultado para realizar todas estas gestiones. **SEXTA: CUANTIA.**- La cuantía de la presente escritura es de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**  
...le hace bien al país!

0000007

**NÚMERO RUC:** 2390007364001  
**RAZÓN SOCIAL:** COMPAÑIA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** POZO PEREZ JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** LUDENA ESPINOSA MARIA FERNANDA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N



**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**  
**NÚMERO:**

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 06/04/2011  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 07/07/2011 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 28/10/2015  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

CULTIVO DE PALMAS DE ACEITE.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Cantón: PUERTO QUITO Parroquia: PUERTO QUITO Calle: VIA A PUERTO QUITO Numero: S/N Interseccion: MARGEN IZQUIERDO Edificio: HACIENDA SAN LUIS Kilometro: 151 Referencia ubicacion: A DOS KILOMETROS DEL CENTRO POBLADO LAS MARAVILLAS Telefono Trabajo: 023900308

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
<b>JURISDICCIÓN</b>	<b>ZONA 91 PICHINCHA</b>	

DOY FE: Que este documento que en 01 fojas antecede es copia del original que habilita el presente acto o contrato.

**26 AGO 2016**  
Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO



Código: RIMRUC2016000440605  
Fecha: 29/04/2016 16:27:40 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

0000005

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

2390007364001  
COMPAÑIA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CULTIVO DE PALMAS DE ACEITE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: PUERTO QUITO Parroquia: PUERTO QUITO Calle: VIA A PUERTO QUITO Numero: S/N Interseccion: MARGEN IZQUIERDO  
Referencia: A DOS KILOMETROS DEL CENTRO POBLADO LAS MARAVILLAS Edificio: HACIENDA SAN LUIS Kilometro: 151 Telefono Trabajo: 023900308



DOY FE: Que este documento que en 02  
fojas antecede es copia del original que  
habilita el presente acto notarial.

26 AGO 2018

Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO



Código: RIMRUC2016000440605

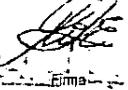
Fecha: 29/04/2016 16:27:40 PM

0000006

**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS

**AB. LUDENA ESPINOSA MARY ISABEL**

Matricula No: 23-2014-65  
Cédula No: 1714847264  
Fecha de inscripción: 18/07/2014  
Matricula anterior: N  
Tipo de sangre: O+



DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato.

26 AGO 2016

Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO

Puerto Quito, a 30 de septiembre del 2013



Señor  
**JUAN CARLOS POZO PEREZ**

DE MI CONSIDERACION:

Me es grato comunicarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA., celebrada el 30 de septiembre del presente año, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, y como tal ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Único del Cantón Puerto Quito, Dr. Marco Albán Núñez, el 30 de enero del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Puerto Quito, el 6 de abril del mismo año, bajo el Tomo 9, número 009, repertorio 170, foja 19, del Registro del Libro Mercantil. Mediante Escritura Pública, que fue otorgada con fecha once de octubre del dos mil once, en la ciudad de Quito; ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva Notaria Vigésimo Cuarto del Cantón Quito; se realizó el Cambio de Denominación, Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Helixpalma S.A; la que se encuentra autorizada por la Superintendencia de Compañías mediante RESOLUCIÓN No. SC.II.DJC.Q.12.000780, con fecha 10 de febrero del 2012, la que se encuentra marginada en la escritura matriz de Constitución Simultánea de Sociedad Anónima, denominada HELIXPALMA S.A., con fecha veinte de abril del año dos mil doce; y; debidamente inscrito el acto societario en el Registro de la Propiedad del Cantón Puerto Quito, con fecha veinte y cinco de abril del dos mil doce, en el Libro Mercantil y de Nombramiento, en el tomo 10, número de Acta 004, foja 24, repertorio 334.

El período de duración de su nombramiento es de **CINCO AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Le deseo éxitos en sus funciones.

Atentamente,

**JUAN MANUEL MESIAS POZO SUAREZ**  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

RAZON. Acepto el cargo de GERENTE GENERAL  
Quito a 30 de septiembre del 2013

**JUAN CARLOS POZO PEREZ**  
CC No. 1711921328



# Registro de la Propiedad

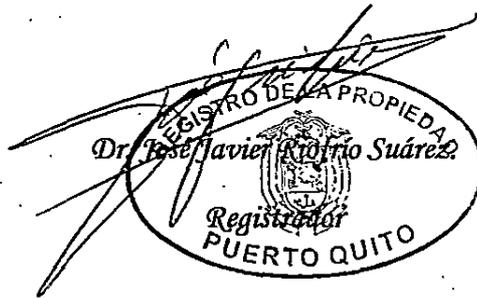
## "PUERTO QUITO"



Dirección: Calle Pedro Vicente Maldonado # 212 y Eugenio Espejo / Teléfono: 022156140  
Email: registropropiedadpuertoquito@hotmail.com / web: www.registrodelapropiedadpuertoquito.gob.ec  
Puerto Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL (ENCARGADO)

*RAZÓN.- Hoy, 22 de Octubre del año 2.013, a las 13:00, se procede a inscribir el nombramiento de Gerente General de la COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A. a favor del señor POZO PEREZ JUAN CARLOS; según consta en el Libro de Registro Mercantil y de Nombramientos, tomo 11, número 028, repertorio 031, foja 115.*



JRS/mjb

Factura N° 000006394

DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato.

26 AGO 2016

Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO

Área de Inscripciones



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**



No. de Expediente:

138846

No. de RUC de la Compañía:

2390007364001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1711921328	POZO PEREZ JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 65.400 <sup>0000</sup>	N
2	1703983393	POZO SUAREZ JUAN MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 65.400 <sup>0000</sup>	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:**

130.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** jue, 25 ago 2016 12:27:21 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gov/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gov/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000905925

0000009

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPAI S.A.**



En la Ciudad de Puerto Quito, a los diez días del mes agosto del dos mil dieciséis, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Vía a Puerto Quito a 1.500 m de la A4, al margen sin número e intersección martes izquierdo - La Independencia, se reúnen los accionistas de la compañía; el señor Juan Manuel Mesías Pozo Suarez, propietario de 65.400 acciones de un dólar americano cada una y equivalente al 50% de las acciones de la Compañía y el Ing. Juan Carlos Pozo Pérez, propietario de 65.400 acciones de un dólar americano cada una y equivalente al 50% de las acciones de la Compañía, con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

En vista de que se encuentran presente la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Accionista. La presente Junta la Preside el señor Juan Manuel Mesías Pozo Suarez, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Ing. Juan Carlos Pozo Pérez, en su calidad de Gerente General.

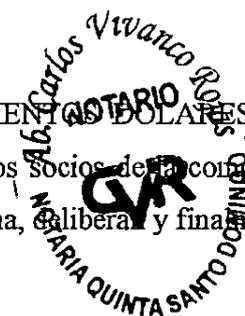
Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del cien por cien (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la presente Junta, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital social de la compañía a CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 175.800,00) y Reforma de Estatutos.

De inmediato se pasa a tratar el único punto del orden del día y toma la palabra el señor Presidente, quien señala que es importante para los efectos comerciales de la compañía el aumento de capital social, pasando de CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 130.800,00) que es el

0000010

capital actual, a CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 175.800,00). Los socios de la compañía quienes han sido debidamente informados con anterioridad del tema, calibera y finalmente resuelven por unanimidad lo siguiente:



Aumentar el capital social de la compañía a CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 175.800,00), cantidad que es aportada en numerario por parte de los socios por consiguiente refórmese el estatuto de la compañía de la siguiente manera:

**TITULO II DEL CAPITAL: ARTICULO CUARTO.-** El Capital Social es de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ciento setenta y cinco mil ochocientas acciones nominativas ordinarias de capital de un dólar cada una, numeradas desde el cero, cero, cero, cero, cero uno a ciento setenta y cinco mil ochocientas, inclusive. Y el artículo Vigésimo Segundo dirá: **ARTICULO VEGESIMO SEGUNDO.- DEL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES** y se encuentra suscrito y pagado íntegramente, de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL EN DOLARES

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Juan Manuel Mesias Pozo Suarez	\$65.400,00	\$22.500,00	\$87.900,00	87.900
Juan Carlos Pozo Pérez	\$65.400,00	\$22.500,00	\$87.900,00	87.900
<b>TOTAL</b>	<b>\$130.800,00</b>	<b>\$45.000,00</b>	<b>\$175.800,00</b>	<b>175.800</b>

0000011

**Encargo al Gerente General de la compañía.**-Por configurar una reforma en el contrato de Constitución de Compañía, La Junta General de accionistas le encomienda al Gerente General la labor de efectuar todos los actos conducentes a la legalización del aumento de capital social y reformas de estatutos mediante escritura pública.



No habiendo otro punto a ser tratado en el orden del día, el Presidente concede un receso de 20 minutos para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario se presentará para votación.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes. Siendo las 11H00.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Manuel Mésias Pozo Suarez".

Juan Manuel Mésias Pozo Suarez  
Presidente de la Junta  
Presidente- Socio

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Pozo Pérez".

Ing. Juan Carlos Pozo Pérez  
Secretario de la Junta  
Gerente General- Socio

0000012

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN



CUILA DE CIUDADANA No. 171192132-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
POZO PEREZ  
JUAN CARLOS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
SANTO DOMINGO  
3 DE ABRIL DE 1978

FECHA DE INGRESO 1978-08-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M Estado Civil  
CASADO  
CANCIONA E  
SAVEDRA SANTANDER




DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato.

26 AGO 2016

Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION: ING. AGRONOMO E6343V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE POZO JUAN MANUEL MESA B

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEREZ CORRALES VILMA YONAR

LUGAR Y FECHA DE EXPLICACION SANTO DOMINGO 2011-08-30

FECHA DE EXPLICACION 2021-08-30



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

063 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063 - 0128 1711921328  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
POZO PEREZ JUAN CARLOS

STO DGO TBACHILAS CIRCUNSCRIPCION 2  
PROVINCIA SANTO DOMINGO ROJO VERDE  
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711921328

Nombres del ciudadano: POZO PEREZ JUAN CARLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAAVEDRA SANTANDER CAROLINA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: POZO SUAREZ JUAN MANUEL MESIAS

Nombres de la madre: PEREZ CORRALES VILMA YOMAR

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA BETANCOURT CHALAN - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.26 14:42 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2565954



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1711921328  
**Nombre:** POZO PEREZ JUAN CARLOS

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** -  
**Fecha:** -  
**Número de certificado:** -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.  
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA BETANCOURT CHALAN - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





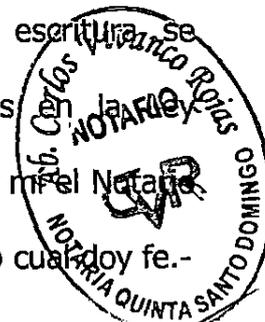
Ab. Carlos Vivanco Rojas  
**NOTARIO**

# NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

0000014

minuta que está firmada por la Ab. Mary Ludeña con Mat 23-2014-55. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí el Notario se ratifican conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



*Juan Carlos*  
Ing. **JUAN CARLOS POZO PÉREZ**  
C.C. Nº **171192132-8**  
**COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.**

**Ab. Carlos Vivanco Rojas**  
**NOTARIO QUINTO**  
**DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

Email: [notaria5tasd@hotmail.com](mailto:notaria5tasd@hotmail.com)

Direc: Av. Quito y Tulcan Edif. Hidalgo Ordóñez Teléfono: 2743 160  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

Factura: 001-002-000046464



20162301005001662

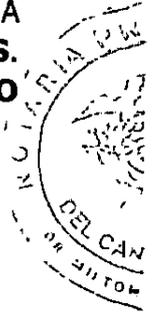
*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) CARLOS MANUEL VIVANCO ROJAS  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**RAZÓN: SIENTO COMO TAL, QUE ESTE TERCER TESTIMONIO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A, QUE ANTECEDE EN CATORCE FOJAS UTILES; POR LO QUE, DOY FE QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA, CON EL NÚMERO P06336, CELEBRADA EL VIERNES VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, LA MISMA QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN ESTE CANTÓN DE SANTO DOMINGO, A VIERNES VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOCUMENTO QUE HA SIDO SOLICITADO POR EL Ing. **JUAN CARLOS POZO PÉREZ**, CON CEDULA NÚMERO **171192132-8**.**

20120425

**Ab. Carlos Vivanco Rojas**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN**  
**SANTO DOMINGO**  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**PUERTO QUITO**  
**ESPACIO EN BLANCO**

Dr. Milton Fernando Toledo Ojeda  
NOTARIO PRIMERO  
PUERTO QUITO - ECUADOR  
FTO

0000015

**RAZÓN.-** Tomé nota de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el VEINTISEIS de agosto del año dos mil dieciseis, ante el Abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Quinto del cantón Santo Domingo, por el Ing. **JUAN CARLOS POZO PÉREZ**, en su calidad de **Gerente General** de la Compañía Industrial Helixpalma S.A. al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION SIMULTÁNEA DE SOCIEDAD ANÓNIMA** denominada **HELIXPALMA S.A.**, otorgada por **NOBOA GARCÍA ALFREDO PAUL**, y **JARAMILLO ARCINIEGA LUIS GERMAN**, el día treinta de enero del año dos mil once, otorgada en la Notaria Primera del Cantón Puerto Quito, ante el Doctor Marco Albán Núñez. Puerto Quito, treinta de Agosto del año dos mil dieciseis.-



*[Handwritten Signature]*  
**DR. MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA.**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PUERTO QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**PUERTO QUITO**  
**ESPACIO EN BLANCO**



Factura: 004-002-000004678



20161709000000225

0000016

NOTARIO(A) MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PUERTO QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161709000000225

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (13:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPAÑIA HELIXPALMA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	002250

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	2390007364001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06336

*Milton Fernando Toledo Ojeda*

NOTARIO(A) MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA  
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PUERTO QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
 PUERTO QUITO

ESPCIO EN BLANCO

**ESPCIO EN BLANCO**

ESPCIO EN BLANCO



CANTÓN PUERTO QUITO

0000017

Número de Repertorio: 2016- 28

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Doce de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL Y DE NOMBRAMIENTOS de tomo 14 de fojas 361 a 378 con el número de inscripción 19 celebrado entre: ([COMPANIA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A en calidad de COMPANIA]).

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO QUITO**




**Dr. José Javier Biofrío Suárez, Mg.Sc.**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD PUERTO QUITO**

ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO EN BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO

JRS/mjp6

Factura N° 000002878



Área de Inscripciones

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD PUERTO QUITO